

USHUAIA, **31** ENE 2018

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Dr. Gonzalo Héctor Eduardo ZENI D.N.I. Nº 29.759.623; Y

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto la realización de servicios de asesoramiento, en relación con tareas técnicas, legales y administrativas propias que deba desarrollar la locataria, en razón de las funciones que desempeña en la Cámara.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000), que será abonada en DOCE (12) cuotas mensuales de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), desde el día 1º de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Gonzalo Héctor Eduardo ZENI D.N.I. Nº 29.759.623; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000), que scrá abonada en DOCE (12) cuotas mensuales de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), con vigencia desde el día 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 4 6 / 2 0 1 8

Juan Carlos ARCANDO

"Las Islas Alalvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y sertisse Arbentinas"

Presidente del Poder Legisla vo